

## CIRCULAR

**PARA:** ALCALDES, SECRETARIOS DE SALUD MUNICIPIOS DEL ATLANTICO, GERENTES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DEL ATLANTICO, ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

**DE:** SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO.

**ASUNTO:** VIGILANCIA PASIVA Y SEGUIMIENTO A POBLACIÓN VACUNADA CON LA VACUNA CONTRA COVID-19.

**FECHA:** 15 DE MARZO DE 2021.

Cordial saludo,

La Secretaría de Salud Departamental en coordinación con la Subsecretaría de Salud Pública y los programas de Vigilancia en salud pública y Medicamentos, en cumplimiento del objetivo del protocolo de farmacovigilancia de vacunas expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y con el fin de optimizar la farmacovigilancia de la vacuna COVID-19 y el sistema de vigilancia para la captación de eventos adversos post vacunales (EAPV), se requiere realizar el seguimiento de la población vacunada con el fin de que se lleve a cabo una vigilancia tanto pasiva como activa, es decir antes de que se haga reporte de un evento grave.

Por lo anterior, estamos conminando a los representantes de las Instituciones Prestadoras de Salud, Secretarios de Salud Municipales junto con el Referente Departamental, a realizar un seguimiento telefónico durante tres (3) días posterior a la aplicación del biológico a las personas vacunadas en sus municipios, el cual deberá ser registrado en el formato adjunto y enviado al referente departamental y al correo [sivigila@atlantico.gov.co](mailto:sivigila@atlantico.gov.co), cualquier inquietud al respecto, será resuelta al contactarse a la línea No. 3012737929.

Esperamos contar con su valiosa colaboración,

Cordialmente,



ALMA SOLANO SANCHEZ  
Secretaria de Salud Departamental  
Gobernación del Atlántico

Revisado: Eloina Goenaga Jiménez  
Revisó: Miriam Zambrano G.  
Proyectó: Mayra Scaf